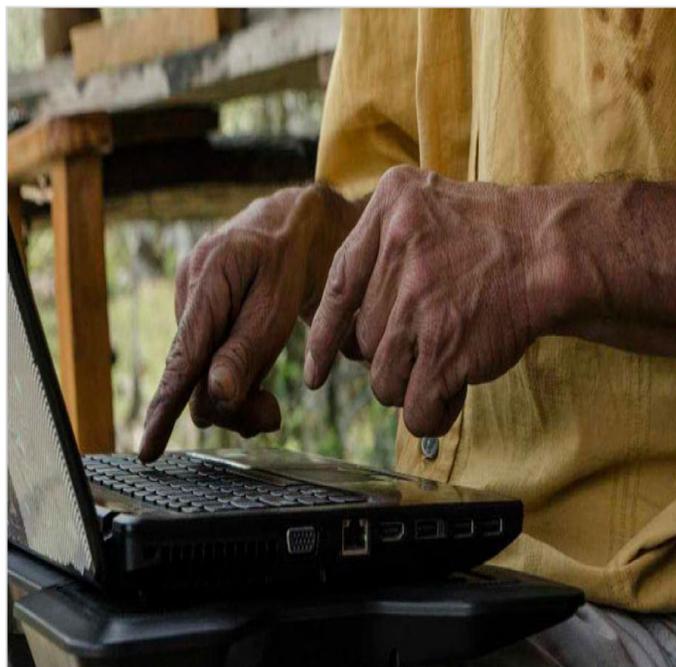




GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC



Estrategia para brindar herramientas de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la Población Víctima del Conflicto Armado.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC



Tabla de Contenido

1. Introducción
2. Objetivo General
 - 2.1. Objetivos Específicos
3. Actividades Plan Operativo
4. Municipios que Realizaron la Caracterización y se Beneficiaran con la Capacitación
 - 4.1. Estrategia de Capacitación
 - 4.1.1. Estrategia de Capacitación Para el Año 2017



1. Introducción

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Con la promulgación de la Ley 1.448 de 2.011 Colombia asume el compromiso histórico de atender y restituir de manera integral a las víctimas del conflicto armado interno. Por lo anterior y teniendo en cuenta el Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas “Decreto 1725 de 2012” y los Planes de Desarrollo Territorial. Para la elaboración de los Planes de Acción Territorial deben tenerse en cuenta para su formulación las herramientas de planeación, gestión y presupuestos territoriales dentro de las cuales se encuentran: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los Planes de Ordenamiento Territorial, los planes de agua, vivienda, y los dirigidos a población en pobreza extrema, es decir, deben hacer parte de la apuesta de desarrollo social y local de las administraciones territoriales.

Así mismo, el Decreto 4800 de 2011 contempla que los Planes de Acción Territorial deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de las respectivas jurisdicciones que incluya los diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación (metas e indicadores), en este sentido, los Planes de Acción Territorial son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidos en todos los niveles de gobierno.

La adopción de los Planes de Acción Territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado por parte de las gobernaciones y alcaldías permite: coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica; comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC



Fuente: Red Nacional de Información. Corte 01 de julio de 2017.

Conforme a las cifras generadas por parte de la Red Nacional de Información con corte 01 de Julio de 2017, el Departamento del Tolima reporta un total de 172. 450 víctimas del conflicto armado registradas.

Es por eso que desde la Secretaria Técnica del Subcomité de Sistemas de Información de las víctimas del conflicto armado del Departamento del Tolima en cabeza de la Secretaria planeación y TIC, se crea una estrategia para garantizar el acceso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones a esta población; logrando con esto mejorar la calidad de vida de estas familias. **Plan de desarrollo 2016-2019 “Soluciones que transforman” (1 estrategia para brindar herramientas de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la Población Víctima del Conflicto Armado, E2P6MP08).**



2. OBJETIVO GENERAL

Garantizar de forma efectiva el acceso en uso y apropiación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones “TIC” a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Tolima.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar a la población víctima del conflicto armado el acceso a las Tecnologías de la información y Comunicaciones de Manera gratuita en los 47 Municipios del Departamento.
- Apoyar el proceso de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en el 100% de los Municipios del Departamento en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y la Unidad para las Víctimas y Red Nacional de Información.
- Fortalecer los procesos de comercialización de productos Agropecuarios de la población víctima del conflicto armado



3. ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO

Tabla 1. Actividades que serán realizadas 2017 al 2019

ACTIVIDAD	INDICADOR	PRESUPUESTO
1. 3 Convocatorias por Año a reuniones del subcomité de sistemas de información de víctimas del conflicto armado	No de Reuniones	Gestión
2. Apoyar a la secretaria del interior Dirección de derechos Humanos a la implementación de la caracterización a la población víctima en los Municipios del Departamento. Para esto la Unidad para las Víctimas y Red Nacional de Información han dispuesto de una estrategia que permite la recolección de la información de las víctimas.	Caracterizaciones Aplicadas	Gestión
3. Adelantar las acciones necesarias para la Transmisión de lineamientos, Diagnóstico en Sistemas de Información, Implementación y seguimiento de los planes de fortalecimiento, con la creación de una Apps Móvil para el 2018 que beneficiara a la población víctima; a través de la comercialización de los productores agropecuarios, contando con asistencia técnica en todo el proceso productivo, eliminando los intermediarios que se presentan en el canal de distribución.	No. de aplicaciones implementadas	\$230.000.000
4. Realización de capacitaciones en uso y apropiaciones de las Herramientas TIC a la población víctima del conflicto armado en los municipios de se encuentran caracterizados, estas capacitaciones se realizaran por medio del convenio (0810 del 4 de Mayo de 2017) realizado entre la Gobernación del Tolima y el SENA.	No. De Población víctima capacitada	Gestión



4. MUNICIPIOS QUE SE BENEFICIARON CON LA CAPACITACIÓN 2017-2019

Tabla 2. Municipios que realizaron la caracterización

MUNICIPIO	Estado de Caracterización	Cuentan con PVD	Numero de Víctimas Registradas	No. de Personas que Residen en el Municipio
COELLO	FINALIZO	NO	276	101
DOLORES	FINALIZO	X	2.047	1.647
FLANDES	FINALIZO	X	560	196
FRESNO	OTRA ESTRATEGIA	X	3.456	
GUAMO	FINALIZO	X	1.640	448
ICONONZO	OTRA ESTRATEGIA	X	1.675	
LIBANO	OTRA ESTRATEGIA	X	11.948	
NATAGAIMA	OTRA ESTRATEGIA	X	3.953	
PRADO	FINALIZO	NO	2.896	571
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	OTRA ESTRATEGIA	X	3.054	
VALLE DE SAN JUAN	OTRA ESTRATEGIA	X	765	
VILLAHERMOSA	FINALIZO	X	1.309	742

Fuente: Red Nacional de Información. Corte 01 de julio de 2017.



Tabla 3. Municipios que cuentan con bajo % de población víctima

MUNICIPIO	Cuentan con PVD	Numero de Víctimas Registradas
ALPUJARRA	X	881
ALVARADO	X	924
AMBALEMA	X	458
ARMERO	X	1.295
GUAYABAL		
HERVEO	X	680
PALOCABILDO	X	1.174
SALDAÑA	X	672
SAN ANTONIO	X	2.790

Fuente: Red Nacional de Información. Corte 01 de julio de 2017.

4.1. ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN

De acuerdo al Plan de Acción Territorial PAT de la Gobernación del Tolima que plasma acciones encaminadas a favorecer la población víctima del conflicto armado, se establece realizar capacitaciones en uso y apropiación de las TIC a esta población en el Departamento del Tolima de la siguiente manera:

4.1.1. ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2017

- 4.1.1.1. **Municipio del Guamo:** Capacitar a 70 Víctimas de las 448 que se residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.
- 4.1.1.2. **Municipio de San Antonio:** Capacitar a 150 Víctimas en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14



años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.1.3. **Municipio de Ambalema:** Capacitar a 60 Víctimas en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.1.4. **Municipio de Alpujarra:** Capacitar a 60 Víctimas en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.1.5. **Municipio de Flandes:** Capacitar a 30 Víctimas de las 196 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.1.6. **Municipio de Valle de San Juan:** Capacitar a 30 Víctimas de las 254 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.1.7. **Municipio de Natagaima:** Capacitar a 130 Víctimas de las 954 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.2. **ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2018**

4.1.2.1. **Municipio de Dolores:** Capacitar a 150 Víctimas de las 1.647 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC



del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

- 4.1.2.2. **Municipio de Villa Hermosa:** Capacitar a 60 Víctimas de las 742 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.
- 4.1.2.3. **Municipio de Mariquita:** Capacitar a 150 Víctimas de las 942 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.
- 4.1.2.4. **Municipio de Alvarado:** Capacitar a 60 Víctimas de las 342 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.
- 4.1.2.5. **Municipio de Armero Guayabal:** Capacitar a 60 Víctimas de las 821 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.
- 4.1.2.6. **Municipio de Herveo:** Capacitar a 30 Víctimas de las 105 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.
- 4.1.2.7. **Municipio de Palo Cabildo:** Capacitar a 60 Víctimas de las 508 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810



del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.3. ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2019

4.1.3.1. **Municipio de Fresno:** Capacitar a 60 Víctimas de las 639 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.3.2. **Municipio de Icononzo:** Capacitar a 30 Víctimas de las 211 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.3.3. **Municipio de Líbano:** Capacitar a 300 Víctimas de las 3.182 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

4.1.3.4. **Municipio de Saldaña:** Capacitar a 30 Víctimas de las 112 que residen en el Municipio en Uso y apropiación de las TIC por medio del convenio del SENA 0810 del 4 de Mayo de 2017, esta capacitación se realizara en las instalaciones de los Punto Vive Digital (PVD) del Municipio y como requisito se tendrá un Mínimo de 30 personas mayores de 14 años; se coordinara con el enlace de víctimas del Municipio para la selección de los grupos a capacitar y establecer horarios.

5. MUNICIPIOS QUE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC APOYARA CON EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN 2017-2019



5.1. ESTRATEGIA DE APOYO A CARACTERIZACIÓN

De acuerdo al Plan de Acción Territorial PAT de la Gobernación del Tolima que plasma acciones encaminadas a favorecer la población víctima del conflicto armado, se establece realizar apoyo a caracterización de esta población en los Municipios que se encuentran pendientes caracterizar en el Departamento del Tolima de la siguiente manera:

5.1.1. APOYO A CARACTERIZACIÓN PARA EL AÑO 2017

5.1.1.1. Se realizara apoyo del proceso de caracterización en coordinación con la Unidad de Víctimas, Dirección de derechos Humanos y Secretaria de Planeación y TIC a los siguientes Municipios del Departamento del Tolima:

- a. **Ambalema**
- b. **Saldaña**
- c. **San Antonio**

5.1.2. APOYO A CARACTERIZACIÓN PARA EL AÑO 2018

5.1.2.1. Se realizara apoyo del proceso de caracterización en coordinación con la Unidad de Víctimas, Dirección de derechos Humanos y Secretaria de Planeación y TIC a los siguientes Municipios del Departamento del Tolima:

- a. **Alpujarra**
- b. **Alvarado**
- c. **Armero Guayabal**

5.1.3. APOYO A CARACTERIZACIÓN PARA EL AÑO 2019

5.1.3.1. Se realizara apoyo del proceso de caracterización en coordinación con la Unidad de Víctimas, Dirección de derechos Humanos y Secretaria de Planeación y TIC a los siguientes Municipios del Departamento del Tolima:

- a. **Herveo**
- b. **Palo Cabildo**